

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Señale en la casilla la licencia que insertó en el trabajo de grado, tesis o artículo:

Atribución	☐	Atribución no comercial	☒	Atribución no comercial sin derivadas	☐
Atribución no comercial compartir igual	☐	Atribución sin derivadas	☐	Atribución compartir igual	☐

AÑO DE ELABORACIÓN: 2019

TÍTULO: Análisis del contrato por prestación de servicios, como una modalidad alterada al momento de dar cumplimiento el mandato constitucional.

AUTOR (ES): Torres Barrera Leidy Yohana

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Gual Acosta Josè Manel

MODALIDAD:

Ejemplo: Artículo de investigación (reflexión)

PÁGINAS:	23	TABLAS:		CUADROS:		FIGURAS:		ANEXOS:	
-----------------	-----------	----------------	----------------------	-----------------	----------------------	-----------------	----------------------	----------------	----------------------

CONTENIDO:

1. Resumen
2. Introducción:
3. El Contrato de Trabajo:
4. Historia del contrato de Trabajo
5. Historia del contrato de Trabajo



6. Conclusiones

BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN: El contrato de trabajo es un medio para que el trabajador tenga una calidad de vida mínima y así pueda recibir todas las prestaciones que por ley le pertenecen y se debe tener en cuenta y la diferencia entre el contrato laboral y el contrato civil puesto que el contrato de prestación de servicios que el contratista el más usual para evadir el pago de prestaciones sociales es el, el cual tiene finalidad de cumplir una tarea especial, un objetivo pactado específicamente en el contrato donde se especifica un monto fijo como retribución del desarrollo de dicha función. De tal forma en este tipo de contrato no se pacta ni un cumplimiento de horario, ni subordinación.

METODOLOGÍA: Se planteó bajo los parámetros exigidos por la UNIVERSIDAD el manual de normas APA.

PALABRAS CLAVE: CONTRATO, SUBORDINACIÓN, REMUNERACIÓN, HONORARIOS, CARACTERÍSTICAS, MECANISMOS.

CONCLUSIONES: Se está ante un contrato de trabajo cuando existan los tres los elementos establecidos por el artículo 23 del C.S.T: la remuneración, la subordinación, la prestación personal del servicio y continuidad por esta razón se tiene derecho a pago de prestaciones sociales y demás ventajas.

Y frente a un contrato por prestación de servicios cuando el contratista tenga autonomía e independencia para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, sea por un término temporal el contrato, no pueden el contratante exigir horario o subordinación frente a servicio prestado.

Por lo cual se concluye que no se puede vincular al trabajador por medio de un contrato de prestación de servicios cuando se cumpla con todas las características que ostenta el contrato laboral, específicamente la subordinación;



pues se estaría evadiendo el pago de prestaciones sociales estipuladas por la constitución política en el artículo 53.

Ante esta situación, la jurisprudencia exhorta que, frente a los contratos de prestación de servicios, privados o estatales, en que se demuestren la existencia de un contrato laboral se debe fallar a beneficio del trabajador declarando que se estuvo ante un contrato realidad puesto que se reúne los requisitos exigidos.

De igual manera deberá darse resguardo constitucional y legal a los derechos de los trabajadores, por lo cual será necesario que haya un compromiso por parte de la entidad a cargo de garantizar los derechos del trabajador, en este caso, el Ministerio de trabajo; para evitar el abuso de empleadores que vinculen a sus empleados bajo la figura de prestación de servicios sin cumplir con los requisitos de esta.

FUENTES:

Bronstein, A. (29 de enero de 1998). *PASADO Y PRESENTE DE LA LEGISLACION LABORAL EN AMERICA LATINA*. Obtenido de http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/mdtsanjose/papers/pasado.htm#_To c425669030

Anaya, B., Andrade, D., Herazo, S., & Sánchez, D. (2014). *EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Arteaga, J. (2014). *CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO CON PERSONAS NATURALES*. Bogotá: Universidad militar de nueva granada.

Avila, R. (30 de 07 de 2018). Uso indiscriminado del contrato prestación de servicios. *Dinero*.



Bautista, C. (2015). *EL CONTRATO LABORAL EN EL SECTOR FINANCIERO: UN ESTUDIO SOBRE LA FRACTURA DEL CONTRATO LABORAL FINANCIERO, EN VIRTUD DEL IUS VARIANDI Y EL ACOSO LABORAL*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Cadavid, I., & Arenas, E. (2006). *Cartilla del trabajo*. Medellín: Sello editorial.

Cancillería de Colombia. (2019). *Tipos de contratos*. Obtenido de www.exteriores.gob.es/.../TIPOS%20DE%20CONTRATOS%20EN%20COLOMBIA.doc

CÓDIGO CIVIL. (1887). *CÓDIGO CIVIL*. Bogotá: LEGIS.

Colombia. (1934). *Ley 10 de 1934*. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia, ley 52 de 1975. (1975). *Ley 52 de 1975*. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1606193>

Consejo de Estado. (Radicación 1693 del 2005). *C.P. Bula, G*. República de Colombia: Sala de consulta y servicio civil.

Constitución Política de Colombia. (1991). *El Pueblo de Colombia*. Obtenido de

Cordova, E. (2000). *NATURALEZA Y ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO*. Mexico: UNAM.

Corte Constitucional. (22 de febrero de 1993). *Sentencia C-056*.

Corte Constitucional. (Sentencia C-386 del 2000.). *M.P Ochoa, B*. Bogotá. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-386-00.htm>

Corte Constitucional. (Sentencia C-614 de 2009). *M.P Pretelt, J*. Bogotá: Corte Constitucional.

Corte Constitucional. (Sentencia C-665 de 1998). *M.P Herrera, H*. Bogotá: Corte Constitucional.

Corte Constitucional. (Sentencia T-214 del 2005). *M.P Sierra, H*. Bogotá: Corte Constitucional.

Corte Constitucuional. (5 de diciembre de Sentencia T-1210 del 2008). *M.P Vargas, C*.



- Corte Suprema de Justicia. (Sentencia SL-6621 del 2017). *M.P Dueñas,C & Echeverri R.* Bogotá.
- Corte Suprema de Justicia. (16 de agosto de Sentencia SL13020 del 2017). *M.P Dueñas,C.* Obtenido de <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/boct2017/SL13020-2017.pdf>
- Corte Suprema de Justicia. (Sentencia SL1430 del 2018). *M.P DUEÑAS,C.* Bogotá.
- Corte Suprema de Justicia. (28 de Marzo de Sentencia STP 4523 del2017). *M.P Patiño,E.*
- Corte Suprema de Justicia,Sentencia SL1158-2018/56322. (2018). *Sentencia SL1158-2018/56322.* Obtenido de M.P Godoy,J:
http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_7a12f033cf874d978a28f4e752d91d08
- Cuesta, H., & Zota, E. (2016). *Contrato realidad: factor de vulneración de acceso a los elementos del derecho fundamental al trabajo.* Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Cut. (2013). *MASACRE DE LAS BANANERAS.* Obtenido de <http://cut.org.co/wp-content/uploads/2013/12/MASACRE-DE-LAS-BANANERAS.pdf>
- Gomez. (2007). *Legislación Laboral. Teoría y Práctica.* Bogotá: Nomos S.A. 6ª ed. MacGraw-Hill Interamericana S.A.
- Gomez, G., & Urrutia, J. (2008). *EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA LEGISLACION CONTRACTUAL ADMINISTRATIVA EN COLOMBIA.* Bogotá: Universidad de la Sabana.
- Gomez, M. (2016). *Diferencias entre el contrato de prestación de servicios y el contrato de trabajo .* Bucaramanga: UCES.
- Gonzalez, A., & Morales, E. (2010). *EL TRABAJO A TRAVÉS DE LA HISTORIA. 1810 - 1991.* Bogotá: Prolegomenos-Derecho y valores.
- Guatiqui, J. (2001). LA INCIDENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO EN EL MERCADO LABORAL COLOMBIANO. *REVISTA DE ECONOMIA DE ROSARIO*, 173-198.
- Guerrero , G. (1995). *Compendio de derecho laboral.* Bogotá: Leyer.



- Herrera, M., & Diaz, C. (2000). Bibliotecas y lectores en el siglo XX colombiano: La biblioteca aldeana de Colombia. *REVISTA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA*, 103-111.
- Jaramillo, I. (2015). *Principios constitucionales y legales del derecho del trabajo en Colombia*. Bogotá: Legis.
- Mejía, A. (1991). Aspectos de la reforma laboral en Colombia. *Revista Visión contable*, 35-36. Obtenido de unal.
- Mendieta, J., & Serna, C. (2014). *RASTREO JURISPRUDENCIAL DE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS RESPECTO A LAS VINCULACIONES LABORALES DE FUNCIONARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL DEPARTAMENTO DE CALDAS, DURANTE EL PERÍODO COMPRE*. Manizales: Universidad de Manizalez.
- Ministerio de proteccion social. (2011). *Concepto 160009*. Bogotá: arlsura.
- Ministerio de trabajo. (abril de 10 de 2019). *Misión del Ministerio de Trabajo*. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/nuestra-funcion/presentacion-del-ministerio>
- Mora, Ó. (2015). *La reforma laboral implementada durante el segundo gobierno de Alfonso López Pumarejo*. Tunja: Universidad Pedagógica de Colombia.
- Orjuela, L., Segura, E., & Tovar, S. (2010). Reforma laboral de la ley 1429 del 2010. *Discurso laboral Universidad Externado*.
- Piñeros, M. (2016). *DEL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS EFECTOS ECONOMICOS*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Ramirez, L. (2016). *Estudio del concepto de prima de servicios en el contexto normativo y constitucional colombiano*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Reynoso, C. (2011). *Los contratos de trabajo*. Mexico: Azcatzalco.